



CRÓNICA POLÍTICA



POR ROSY RAMALES

ROSYRAMA@HOTMAIL.COM

El INE y los OPL en el supuesto proyecto de reforma electoral

Organismos Públicos Locales (OPL), pero hasta después del proceso electoral intermedio 2026-2027.

Así que consejerías y funcionariado que el cambio no les quite el sueño por el momento, salvo que la presidenta Claudia Sheinbaum incluya en su iniciativa (a enviar a cámara legislativa el próximo martes) planteamientos similares para su aplicación inmediata.

Por lo pronto, la reestructuración posfechada tiene lógica. No es tan fácil transformar de un plumazo las 32 juntas locales ejecutivas y las 300 juntas distritales del INE de permanentes a temporales para funcionar solamente durante los procesos electorales.

Además, el proceso electivo intermedio iniciará en septiembre próximo, entonces qué caso tiene desaparecerlas de junio a agosto (tras la aprobación de la reforma electoral), para volverlas a instalar en septiembre. Quizá el mayor problema sería dónde van a meter a todo el funcionariado del servicio profesional con el cual se integran las juntas.

No se trata solamente de ahorrar más de 5 mil millones de pesos con la reducción del 70% del presupuesto de ambas juntas, sino se trata de garantizar las funciones que desempeñan.

Aunque las principales funciones de las juntas distritales ejecutivas del INE se desarrollan justamente dentro del proceso electoral; incluso en enero del año de la elección realizan el recorrido de las secciones electorales para localizar lugares idóneos para la instalación de las mesas directivas de casilla, en febrero presentan las propuestas y a

El borrador o supuesto proyecto de reforma electoral plantea cierta reestructuración del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los

mediados de abril es la publicación de las mismas. Previa la capacitación del funcionariado de casillas.

Entonces, tiene lógica la propuesta de convertirlas en temporales. Y parece viable. Sin embargo, debe valorarse a efecto de garantizar la secuencia de programas que supervisa.

Lo que sí, en las entidades federativas debe funcionar al menos un órgano descentrado del INE que bien pueden ser las juntas locales con la fusión de las vocales de organización y capacitación como se plantea en el borrador. Los órganos centrales no podrán con todo.

Si de empezar a ahorrar se trata ¿para qué posponer hasta después del 26 de julio del 2029, la integración del Consejo General del INE con 9 consejerías, incluida la presidencia? Ahora puede ser el momento, considerando que en abril vence el periodo de 3 consejerías, que si no se renuevan, tal órgano quedaría integrado con 8 con todo y Guadalupe Taddei.

Habría un ahorro de mucho más de 51 millones de pesos.

Esperar al 2029, implica (como lo indica el supuesto proyecto) la designación en abril de 3 consejerías conforme el procedimiento actualmente vigente, del cual, por cierto,

no se propone modificación alguna. Así que a la Cámara de Diputados ya se le hace tarde en emitir la respectiva convocatoria para sustituir a Dania Ravel, Claudia Zavala y Jaime Rivera.

Tampoco tiene razón ser el dejar la figura de los consejeros del Poder Legislativo; ni aconsejan nada respecto de los vacíos

de la ley, pero sí provocan una representación de los partidos políticos con bancada en las cámaras del Congreso de la Unión.

LOS OPL

El supuesto proyecto de reforma electoral hace una cirugía mayor a la integración y forma de elección de las consejerías de los Organismos Públicos Locales (OPL), conocidos como institutos estatales electorales.

Se plantea rasurarlos, bajando de 7 a 5 la integración de su Consejo General; suponemos que serían 4 consejerías y la presidencia. La reducción es ideal, al final de cuentas es el personal técnico el que lleva a cuestras la mayor carga de trabajo.

Lo que deja lugar a dudas sobre la independencia de los OPL, es la forma de elección propuesta: Es idéntica al procedimiento para elegir consejerías del Consejo General del INE, solo que desarrollado por el Senado de la República y por mayoría calificada.

Imagínense, los senadores eligiendo al árbitro de las contiendas electorales en su entidad federativa, que aspiran a gobernar. ¿O no van a poner árbitro a modo?

Incluso, el Senado podrá remover consejerías, ya no el INE, donde hasta desaparecería la unidad de vinculación con los OPL. En fin, a ver qué pasa.

*rosyrama@hotmail.com
rosyramalesg@gmail.com

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.

El supuesto proyecto de reforma electoral hace una cirugía mayor a la integración y forma de elección de las consejerías de los Organismos Públicos Locales (OPL), conocidos como institutos estatales electorales... Lo que deja lugar a dudas sobre la independencia de los OPL, es la forma de elección propuesta: Es idéntica al procedimiento para elegir consejerías del Consejo General del INE, solo que desarrollado por el Senado de la República y por mayoría calificada